



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG.No. 639-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2026

VISTO: El Informe N° 213-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRGRD con Reg. Dbc. N° 4447742 y Reg. Exp. N° 3124232, el Informe N° 090-2026/GOB.REG.HVCA/GR-GRD/INGENIERO-I/JSI, y demás antecedentes en trescientos cuarenta y dos (342) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, crea dicho sistema como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sinagerd, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, el mismo que establece la Acción Estratégica Multisectorial AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, que contiene la Actividad Operativa Multisectorial AOM.5.1.7 Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación (VER) formados y reconocidos en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en los que actúan el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el Plan de Operaciones de Emergencia Regional Huancavelica 2023-2026, en cuyo numeral 6.1 menciona que para las acciones de respuesta, las Entidades de Primera Respuesta requieren contar con personal especializado, equipamiento y medios de transporte, los cuales forman parte del Plan de Operaciones de Emergencia Regional, entre ellos, las Brigadas operativas en emergencias y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 480-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó la Directiva N° 007-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyID: "Directiva para la Conformación y Funcionamiento de Brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por finalidad la implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento de Huancavelica, a fin de asegurar la preparación y respuesta ante eventos adversos de origen natural o provocado por la acción humana, con



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 639-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2026

el aporte de recursos humanos capacitado, en el marco de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd);

Que, de acuerdo con el numeral 5.4. de la Directiva N° 007-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, la brigada es el equipo formado por servidores del Gobierno Regional, gobiernos locales y sectores públicos y privados capacitados por la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, y acreditados con resolución emitida por la Gerencia General; es responsable de actuar de manera inmediata en situaciones de emergencias y desastres para salvaguardar al personal, infraestructura y bienes de la institución;

Que, asimismo, el numeral 7.1. de la Directiva N° 007-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD menciona que, la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica debe garantizar que los brigadistas que accedan al reconocimiento mediante acto resolutivo hayan aprobado las asignaturas del curso de instrucción teórico-práctico descrito en el ítem 6.1.7.1., siendo la nota mínima de aprobación igual o mayor a catorce (14). Por su parte, el numeral 8.2. de la directiva señala que, el reconocimiento como brigadista en atención de emergencias y desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, será por un periodo de tres (3) años, el cual se computa desde el día siguiente de emisión de la resolución de reconocimiento;

Que, a tenor de lo señalado, la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del Informe N° 213-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRGRD, que contiene el Informe N° 090-2026/GOB.REG.HVCA/GR-GRD/INGENIERO I/JSH, solicita el reconocimiento y acreditación, mediante resolución, de veinte (20) nuevos brigadistas voluntarios formados en el marco de la actividad ejecutada de "Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres - 2026", quienes aprobaron el citado curso con conocimiento básico en atención frente a emergencias y desastres de la región de Huancavelica y están preparados para actuar ante situaciones de emergencias en general;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y ACREDITAR a los **BRIGADISTAS VOLUNTARIOS** formados en el marco de la actividad "Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres - 2026", para actuar y responder de manera inmediata ante emergencias y desastres, debiendo reportar sus acciones ante la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, que a continuación se detalla:

LISTA DE BRIGADISTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026 - 2029 DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	N° CELULAR
1	Jomeld Sanchez Huaman	46760419	984758339
2	Luisa Luz Capcha Galvez	28298197	994489045



GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2026

3	Gabriela Natividad Moreano Quiroz	72735792	922469875
4	Bayardo Boza Matamoros	44168124	957330463
5	Lizbeth Torres Tovar	45430737	969486830
6	Maria Magdalena Quincho Apumayta	41013329	981811873
7	Obet Manuel Pucllas Quispe	43790703	997634888
8	Rody Valencia Lima	43783711	951515001
9	Eva Agustina Aranda Villanueva	42027495	951532054
10	Ketty Izarra Manrique	42120773	965410872
11	Juan Pablo Vasquez Huaman	72811754	943416814
12	Yosseli Maria Chacaliza Reyes	71576689	956232686
13	Luis Franco Castro Molina	41502778	950279362
14	Vidal Enriquez Ramos	45016261	987268990
15	Marco Basilio Lima Quispe	62240321	962845930
16	Eduardo Ticllasuca Perez	70332216	951587571
17	Alejandro Ruiz Calderon	23267333	956848610
18	Edgar Zúñiga Victoria	23265381	933382371
19	Raul Martinez De la Cruz	40848679	966684558
20	Eduardo Serrano Rivas	71050357	920389533

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a los brigadistas reconocidos en el artículo 1 de la presente resolución, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Directiva para la Conformación y Funcionamiento de Brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 480-2025/GOB.REG-HCA/GGR, en lo que corresponda; del Plan de Operaciones de Emergencia Regional Huancavelica 2023-2026 y demás normatividad aplicable a la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres para su notificación a los interesados y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme